

SANTIAGO, 06 AGO. 2014

RESOLUCION Nº **02447 EXENTA**

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Investigación y Desarrollo Académico mediante Memorándum Nº 127 de 2014 y lo informado por el Secretario General en Memorándum Nº 077 de 2014.



RESUELVO:

I. **Modifícase la Resolución Exenta Nº 02175 de 2014, que aprueba la 3ª Versión del MAGISTER EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD CIUDADANA; en la forma que a continuación se indica:**

En el punto I, agrégase a continuación de la letra c), lo siguiente:

"Se otorgará un 50% de descuento a titulados de la Carrera de Ciencia Política y Organizacional UTEM, titulados de las carreras del área de Ciencias Criminalísticas UTEM, funcionarios y académicos de jornada completa UTEM. Un 20% de descuento a titulados de Carreras UTEM distintas a las mencionadas, funcionarios públicos, funcionarios y académicos UTEM Media Jornada, docentes UTEM de jornada parcial, y personas con adscripción a entidades u organismos con convenio PEPP. Todo lo anterior, en el entendido que se trata de postulantes que cumplen con los requisitos de ingreso al programa, quienes deberán pagar en las mismas modalidades señaladas precedentemente, es decir, de contado al momento de la matrícula o en 24 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, debidamente documentadas mediante letras de cambio suscritas ante Notario a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.



Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo precedente, los descuentos señalados se otorgarán resguardando el adecuado equilibrio presupuestario del Magíster, y observando como condición mínima de equilibrio presupuestario, el cumplimiento de lo indicado en la letra b)".

Reemplazase el punto II, por el siguiente:

"II. El académico responsable del Programa de Magíster será el Director del Programa de Estudio de Políticas Públicas, Sr. Leonardo Gatica Villarroel y el Coordinador Académico el Sr. Sergio Palma Sepúlveda".

II. **Modifícase la Resolución Exenta Nº 02176 de 2014, que aprueba la 4ª Versión del MAGÍSTER EN GESTIÓN Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO LOCAL MENCIÓN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ; en la forma que a continuación se indica:**

En el punto I, agrégase a continuación de la letra c), lo siguiente:

"Se otorgará un 50% de descuento a titulados de la Carrera de Ciencia Política y Organizacional UTEM, titulados de las carreras del área de Ciencias Criminalísticas UTEM, funcionarios y académicos de jornada completa UTEM. Un 20% de descuento a titulados de Carreras UTEM distintas a las mencionadas, funcionarios públicos, funcionarios y académicos UTEM Media Jornada, docentes UTEM de jornada parcial, y personas con adscripción a entidades u organismos con convenio PEPP. Todo lo anterior, en el entendido que se trata de postulantes que cumplen con los requisitos de ingreso al programa, quienes deberán pagar en las mismas modalidades señaladas precedentemente, es decir, de contado al momento de la matrícula o en 24 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, debidamente documentadas mediante letras de cambio suscritas ante Notario a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo precedente, los descuentos señalados se otorgarán resguardando el adecuado equilibrio presupuestario del Magíster, y observando como condición mínima de equilibrio presupuestario, el cumplimiento de lo indicado en la letra b)".

Sustitúyese el punto II, en la forma que se señala:

"II. El académico responsable del Programa de Magíster será el Director del Programa de Estudio de Políticas Públicas, Sr. Leonardo Gatica Villarroel y el Coordinador Académico el Sr. Francisco Varela Miranda".

Agrégase un punto IV, del siguiente tenor:

"Las ponderaciones para obtener el grado académico serán las siguientes:

- a) Ponderaciones para la calificación final de alumnos que opten por el Examen de Grado:
 - Promedio final de asignaturas y actividades curriculares del plan de estudios 50%
 - Tesis de Grado 30%
 - Defensa de Tesis 20%
- b) Ponderaciones para la calificación final de alumnos que opten por la Práctica de Inserción Profesional:
 - Promedio final de asignaturas y actividades curriculares del plan de estudios 70%
 - Práctica de Inserción Profesional 30%

III. Modifícase la Resolución Exenta Nº 02177 de 2014, que aprueba la 8ª Versión del MAGÍSTER EN CIENCIAS POLÍTICAS, en la forma que a continuación se indica:

En el punto I, agrégase a continuación de la letra c), lo siguiente:

"Se otorgará un 50% de descuento a titulados de la Carrera de Ciencia Política y Organizacional UTEM, titulados de las carreras del área de Ciencias Criminalísticas UTEM, funcionarios y académicos de jornada completa UTEM. Un 20% de descuento a titulados de Carreras UTEM distintas a las mencionadas, funcionarios públicos, funcionarios y académicos UTEM Media Jornada, docentes UTEM de jornada parcial, y personas con adscripción a entidades u organismos con convenio PEPP. Todo lo anterior, en el entendido que se trata de postulantes que cumplen con los requisitos de ingreso al programa, quienes deberán pagar en las mismas modalidades señaladas



precedentemente, es decir, de contado al momento de la matrícula o en 24 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, debidamente documentadas mediante letras de cambio suscritas ante Notario a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo precedente, los descuentos señalados se otorgarán resguardando el adecuado equilibrio presupuestario del Magíster, y observando como condición mínima de equilibrio presupuestario, el cumplimiento de lo indicado en la letra b)".

Reemplazase el punto II, por el que se indica:

"II. El académico responsable del Programa de Magíster será el Director del Programa de Estudio de Políticas Públicas, Sr. Leonardo Gatica Villarroel y el Coordinador Académico el Sr. Egidio Torres Contreras a quién, en virtud de su designación como Coordinador Académico y lo establecido en el punto IV de la resolución N° 0142 de 2014 se le autorizará una flexibilización en el establecimiento de su carga de docencia directa mínima semanal, correspondiente a un mínimo de 6 períodos, equivalentes a 12 horas pedagógicas de docencia directa semanal para el segundo semestre de 2014. Dicha flexibilización deberá ser renovada para el primer y segundo semestre de 2015 según corresponda, en caso de continuar cumpliendo las labores de coordinación académica señaladas".

Regístrese y Comuníquese.

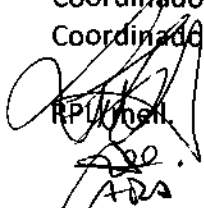



LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Investigación y Desarrollo Académico
Dirección de Evaluación Académica
Departamento de Recursos Humanos
Unidad de Título y Grados
Unidad de Post Grado
Unidad de Control de Presupuesto
Departamento de Aranceles
Programa de Estudio de Políticas Públicas
Coordinador Académico Sr. Sergio Palma Sepúlveda
Coordinador Académico Sr. Francisco Varela Miranda
Coordinador Académico Sr. Egidio Torres Contreras


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA


RPL/Inen
ADA